

CIRCULAR N° 3

LICITACION PRIVADA N° 109/2015 EXP. TRE-SOF-0008273/15

**“OBRA MEJORAMIENTO EDIFICIO SUBESTACIONES MARTINEZ Y SAN ISIDRO -
LINEA MITRE”**

INFORMACIÓN SIN CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Privada, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

ACLARACIONES AL PLIEGO

1) Art.: 21.3.2.2 – Cielorrasos.

Donde el PETP indica “La contratista se encargara de la provisión e instalación de un cielorraso suspendido en todo el edificio de la subestación.”

Se aclara que los trabajos consisten en la colocación del cielorraso suspendido, según las características solicitadas en el PETP, en los locales que en el plano LMT-OC-008-02 se denominan: Sala Principal, Comedor y Baño.

2) Art.: 21.3.2.4 – Ampliación de Baño.

Se modifico el párrafo 6, que dice:

“Se ejecutara una nueva instalación de provisión de agua fría y caliente y de desagües primarios y secundarios hasta la cámara de inspección existente fuera del sanitario”.

Por el siguiente párrafo:

“Se ejecutara una nueva instalación de provisión de agua fría y caliente y de desagües primarios secundarios.

La provisión de agua fría será a partir del tanque de reserva ubicado en la azotea.

El desagüe cloacal se conectara a la cañería de desagüe existente en el exterior del edificio.

3) Art.: 21.3.2.12 – Pintura.

Los trabajos de pintura indicados en el PETP incluyen también la pintura de los tabiques de hormigón y rejas de cierre frontales y superior del sector de transformadores ubicado en el exterior del edificio. También se repondrán los paños de malla metálica cuadrada de las rejas de cierre superior que se encuentran dañados, rotos o faltantes, por otras de similar características.

4) Los horarios de trabajo serán de 08:00 hs hasta las 14 hs.

Excepto en locales en los que se encuentre los gabinetes de tableros de 800 V y 20.000 V, y en los sectores del exterior que se encuentren en las cercanías de transformadores, en los cuales los trabajos se deberán efectuar en horario nocturno de 00:00 hs hasta las 03:00 hs, previa coordinación con la inspección de obra y el área eléctrica de SOFSE.

5) Deberán protegerse del ingreso de polvo o cualquier tipo de suciedad causada por los trabajos a todos los gabinetes de tableros de 800 V y 20.000 V. Para ello la contratista deberá cubrirlos adecuadamente permitiendo el funcionamiento y apertura de las puertas de los mismos.

6) Art.: 21.3.2.5 – Albañilería.

Se modifica el párrafo 2, que dice:

“Se deberán retirar todos los ladrillos de vidrio y reemplazarlos por una mampostería de ladrillo cerámico hueco de 12 cm de ancho de 9 agujeros”.

Por el siguiente párrafo:

“Se deberán retirar todos los ladrillos de vidrio del ventanal perimetral para reemplazarlos por ventanas fijas de carpintería de aluminio con paños de policarbonato compacto color fume de 4 mm. Las ventanas serán de 1,50 m de longitud y de altura igual a la abertura existente. Entre cada carpintería se colocara una pared de ladrillo a la vista.

En el exterior y terminada al ras de la pared de ladrillos a la vista se colocaran rejas, que estarán conformadas por perfiles de hierro laminado con paños de malla de metal desplegado pesado 6-5, 5-10.

Su terminación será galvanizada en caliente y su sujeción a la pared mediante bulones, evitando cualquier tipo de soldaduras que se deban realizar para sujetar los mismo”.